

IVBUC 53

BOLETIN  
 DE LA  
 COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS  
 HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS  
 DE  
 ORENSE

TOMO VIII

NÚM. 189



NOVIEMBRE-DICIEMBRE 1929



ORENSE

Imp. Pap. y Relieves LA POPULAR

CALLE DEL PROGRESO

## INDIVIDUOS QUE FORMAN LA COMISIÓN DE MONUMENTOS

---

*Presidente Honorario:* Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

---

*Presidente:* D. Marcelo Macías y García, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

*Vicepresidente:* D. Salvador Padilla de Vicente, de la Real Academia de la Historia.

*Conservador del Museo:* D. Juan Domínguez Fontela, Correspondiente de la R. A. de la Historia.

*Secretario:* D. Emilio Vázquez Pardo, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

*Vocales Correspondientes de las Reales Academias:* D. Juan Fernández Pérez y don José Vega Blanco, de la R. A. de la Historia; D. Cándido Cid Rodríguez y D. Jesús Soria González, ambos de la R. A. de Bellas Artes de S. Fernando.

*Vocales natos:* Sres. Presidente de la Excm. Diputación provincial, Alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Director del Instituto General y Técnico, D. Cándido Cid Rodríguez, en representación del Excmo. Sr. Obispo, y Arquitectos provincial, municipal y diocesano.

### COMISIÓN DE REDACCIÓN DEL "BOLETÍN"

Sres. Macías, E. Vázquez Pardo y J. Domínguez Fontela.

---

### SECCION BIBLIOGRAFICA

---

En esta sección se dará cuenta de las obras que se nos remitan para la Biblioteca del Museo de esta Comisión de Monumentos, haciéndose un estudio bibliográfico de las mismas.

BOLETIN  
DE LA  
Comisión Provincial de Monumentos  
HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS  
DE  
ORENSE

---

## SUMARIO

P. EUGENIO JALHAY, S. J. — *Un nuevo conchero prehistórico descubierto en Galicia.*

ANTONIO COUCEIRO FREIJOMIL. — *Ortografía gallega.* (Conclusión).

P. ATANASIO LÓPEZ. — *Documentos referentes a monasterios orensanos.*  
*Orens.*

*Historial de la Comisión.*

*Índice del tomo VIII.*

---

UN NUEVO CONCHERO PREHISTÓRICO DESCUBIERTO EN GALICIA

---

Por el P. Eugenio Jalhay, S. J.

Desde que en 1925 he dado en esta misma revista la noticia del descubrimiento de la industria asturiense en Galicia <sup>(1)</sup>, y sobre todo desde que quedó identificada la estación de La Guardia <sup>(2)</sup>, se han publicado sucesivos hallazgos del mismo periodo prehistórico tanto en Portugal como en Galicia. El joven e ilustre arqueólogo de Oporto Dr. Ruy de Serpa Pinto, fué el primero que logró descubrirla en Portugal, no lejos de la frontera, y la monografía que publicó sobre el particular ha sido acogida con elogios unánimes de todos los que se dedican a estos estudios <sup>(3)</sup>. El Profesor primario de Seixas (provincia de Minho), imprime en la revista «Portucal» su trabajo sobre otra estación asturiense por él encontrada cerca

(1) P. Eugenio Jalhay, S. J.: *El Asturiense en Galicia.* «Boletín Arqueológico de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense», tomo VII. núm. 165, Noviembre-Diciembre 1925.

(2) Eugenio Jalhay: *A estação asturiense de La Guardia (Galiza).* Separata de la revista «Broteria», vol. VI, fasc. II, Febrero de 1928.

(3) R. de Serpa Pinto: *O Asturiense em Portugal.* Separata de «Trabalhos da Sociedade Portuguesa de Antropologia e Etnologia», vol. IV, fasc. I, 1928.

de las del Dr. Serpa Pinto <sup>(1)</sup>, y el Teniente Afonso do Paço, comunica a la Asociación de Arqueólogos Portugueses, de Lisboa, el descubrimiento de otro núcleo importante de esta industria en Carreço <sup>(2)</sup>. Por fin, el notable prehistoriador gallego D. Manuel Fernández Costas, determina por su parte estudiar con más detención el litoral gallego, más allá de La Guardia, y tiene la satisfacción de descubrir varias estaciones asturienses, que fueron conocidas del mundo científico por medio de su tirada aparte de la revista «Nos» <sup>(3)</sup>.



Fig. 1.—Vista general de la desembocadura del Miño, sacada desde el Castro de Santa Tecla.—1 Estación asturiense de «Punta de los Picos». 2 Idem de Mole-do-Âncora. 3 Idem de Carreço. La estación de Areosa-Viana do Castelo no se distingue en la fotografía.

Todos estos prehistoriadores y el mismo Profesor Hugo Ober-

(1) Abel Viana: *A estação asturiense de Areosa-Viana do Castelo*. Separata de «Portucale», vol. II, 1929.

(2) El Teniente Afonso do Paço prepara un trabajo sobre esta estación.

(3) Manuel Fernández Costas: *As industrias líticas d' A Guardia (novas estazóns)*. Separata de «Nos», 1929.

maier, de la Universidad de Madrid, sienten la dificultad de fijar con toda exactitud una cronología segura para esta industria del Noroeste de la Península. Esa dificultad resulta principalmente de no existir en la parte del litoral recorrido más que estaciones de superficie, sin estratigrafía que pueda determinarlas. La clasificación hecha hasta ahora no se funda más que en la morfología de los instrumentos. Pero precisamente porque entre los picos característicos del asturiense, se encuentran formas que más bien parecen del paleolítico, he presentado una comunicación al Congreso



Fig. 2.—Vista general del Pasaje de Camposancos.—1 Estación paleolítica de Camposancos, estudiada por el erudito prehistoriador doctor Joaquín Fontes. 2 Conchero situado en la carretera de La Guardia-Camposancos. 3 Colegio del Pasaje, en donde se descubrió el nuevo conchero.

de las Asociaciones Española y Portuguesa para el Progreso de las Ciencias, realizado en Barcelona a fines de Mayo de 1929, en la que proponía para el asturiense gallego y portugués una antigüedad mayor que la del asturiense cantábrico.

Posteriormente al descubrimiento de la estación de La Guardia, he tenido ocasión de encontrar un verdadero yacimiento asturiense

en la punta m1s meridional del litoral gallego, que por una coincidencia curiosa es conocida por el nombre de «Punta de los picos». Pero cuando determinaba estudiarlo (verano de 1928), otras ocupaciones me alejaron de Galicia. Sin embargo, he podido aun recoger varios cientos de 1tiles de piedra, algunos de los cuales he tenido el gusto de ofrecer al Museo Arqueol3gico de Barcelona. La mayor parte de estos instrumentos se encontraba sobre una capa de tierra negra, semejante a la que el Dr. Serpa Pinto nos describe de su estaci3n de Ancora <sup>(1)</sup>; pero esta tierra negra de la «Punta de



Fig. 3 —El conchero de Pasaje de Camposancos. Junto al mismo se encuentra el ilustre arque3logo portugu3s Teniente Afonso do Paço.

los picos» contiene, adem1s, elementos faun1sticos que no he tenido tiempo de determinar. ¿Ser1n ellos suficientes para dar luz sobre la cronolog1a del asturicense gallego? Espero tener ocasi3n de verificarlo.

Tal era el estado en que se encontraba problema tan interesante para el estudio de la prehistoria, cuando en Agosto de 1929 se

(1) R. de Serpa Pinto, op. cit., p1ginas 12-14.

me ofreció ocasión de pasar unas tres semanas en Galicia. Entre las excursiones proyectadas estaba la de la «Punta de los picos»; pero el poco tiempo de que disponía no me permitió realizarla. Este contratiempo tuvo, sin embargo, una compensación con el descubrimiento de un conchero prehistórico y de notables grabados rupestres que a su tiempo serán publicados. Hoy tan sólo daré noticia del conchero.

En uno de los patios de recreo del Colegio de los Padres Jesuitas portugueses de Pasaje de Camposancos (La Guardia), cerca



Fig. 4.—Las diferentes capas del conchero de Pasaje de Camposancos. El *Mytilus edulis* aparece en las capas indicadas por X.

del cobertizo nuevo levantado hace poco, llamaron mi atención unos ejemplares de «lapas» (*Patella vulgata*), que aparecían a flor de tierra. Después de una pequeña excavación superficial, he podido comprobar la existencia *in situ* de un conchero muy parecido al que se descubrió hace años en la carretera de La Guardia-Camposancos y al que se ve todavía en el vecino castro de Santa Tecla. Como tenía anunciada para esos días la visita del conocido ar-

que3logo lusitano Teniente Afonso do Paço, dej3 para entonces la exploraci3n met3dica del conchero.

La parte explorada mide unos 3 metros de largo por 2 de ancho y poco m3s de medio metro de profundidad. Es f3cil que otros concheros semejantes se encuentren en el mismo local, pero no hemos tenido tiempo para verificarlo.

El inter3s que ofrecen estos concheros es grande, precisamente porque se encuentran en la regi3n de varias estaciones asturien-ses. ¿Ser3n sincr3nicos? En el de Santa Tecla he descubierto yo mismo en 1917 varios anzuelos y fibulas de bronce, un cuchillito de hierro y muchos fragmentos de cer3mica romana, a lo menos en las capas superiores. Por este motivo ya en 1923 el Profesor Obermaier se inclinaba a introducirlo en una 3poca m3s reciente que el Epipaleolítico (1).

La fauna del conchero de Santa Tecla es bastante variada; pero como el docto Profesor D. Cayetano Mergelina, de la Universidad de Valladolid, no dejar3 de estudiarla en el trabajo que prepara sobre la c3ebre «citania» que hace dos a3os viene explorando, aqu3 solo indicar3 que abunda en el mismo tanto la *Littorina littorea* como el *Trochus lineatus*.

En los concheros de Asturias que nos dieron la conocida industria asturien-sa falta por completo la *Littorina*, especie t3pica del solutrense, magdalenien-sa y azilien-sa cant3brico. Al rev3s, el *Trochus lineatus*, de clima m3s templado, es la especie caracteristica de este per3odo y jams se encontr3 en las capas inferiores al asturien-sa.

El conchero de la carretera de La Guardia-Camposancos contiene, como el de Santa Tecla, una y otra especie. En el de Pasaje hemos podido comprobar 3nicamente la existencia de los siguientes moluscos: *Patella vulgata* (en gran cantidad), *Mytilus edulis* y *Trochus lineatus*. No hemos encontrado (el Teniente Afonso do Paço y yo) ni un solo ejemplar de *Littorina*. Este detalle no deja de ser interesante si advertimos que los concheros de Santa Tecla y

(1) Hugo Obermaier: *Impresiones de un viaje prehist3rico por Galicia*. «Boletín Arqueol3gico de la Comisi3n Provincial de Monumentos de Orense», tomo VII, n3m. 148, Enero-Febrero de 1923, p3g. 5.



Camposancos contienen esa especie de clima más templado. En este punto el conchero de Pasaje se parece más a los concheros asturianos.

Infelizmente, no hemos descubierto industria prehistórica en el interior del conchero. Lo que sí recogimos fueron unos fragmentos de piedras calcinadas y tramos de cenizas y carbones vegetales. Allí existió seguramente un hogar. Otro detalle curioso son dos capas muy señaladas y distintas de *Mytilus edulis*, separadas por otra de *Patella* de unos 5 decímetros de espesor (véase fig. 4).

Como conclusión podemos afirmar que el descubrimiento de este conchero, aunque no deja de interesar al estudio de la prehistoria gallega, poco contribuirá para la resolución del problema de la cronología de las estaciones asturienas de los alrededores. Otra cosa sería, si contuviese mezclados con la fauna conquiliológica ejemplares de industria lítica.

Lisboa, Diciembre de 1929.

---

---

## ORTOGRAFIA GALLEGA

### BASES PARA SU UNIFICACION

---

(Conclusión)

V.—Otra tendencia, que también se observa en el castellano vulgar, es la de la supresión de vocales de palabras como *de, que, no, me, te, se* ante otras iniciales (por ejemplo, *d' este, qu' iba, n' hubiera, m' habías, t' hicieron, s' acabó*), y aunque en gallego esté más generalizada, tampoco se perdería nada con restablecerlas algunas veces en la pronunciación culta, sobre todo en los *nombres, verbos* y palabras semejantes en extensión y significación (por ejemplo *deixach' a port' aberta*). Conviene, pues, evitar apóstrofes, como aconseja el autor, por comodidad para la escritura y aun para la lectura, escribiendo completas las palabras, aunque el menor o mayor esmero de cada cual en la pronunciación haga más o menos rápidas y breves las vocales finales átonas.

Otra manera de evitarlos es escribir sin ellos varias contracciones, y estn bien admitidas, por su mucha frecuencia y la facilidad que prestan, las de los pronombres enclticos (*mo, cho, etc.*), las de las preposiciones ms corrientes y el artculo (*do, no, c3, etc3tera*) y las de la negaci3n *non* reducida a *no* con los pronombres (*n3, n, etc.*). Y bien est el acento circunflejo aconsejado al tratar de la cantidad, pgina 9, para estas ltimas y para las de la preposici3n *co*, porque tienen vocales largas bien marcadas; pero todava mejor en las de *no*, porque adems son t3nicas, debido a que lo es la negaci3n, y as se distinguen de *no, n, etc.*, resultantes de la preposici3n *en* y el artculo, que son proclticas.

De los casos en que el autor deja el ap3strofo, pudiera suprimirse todava, admiti3ndose la contracci3n, en *c' un, c' unha, etc3tera*, para lo cual l no ve ninguna raz3n fundamental en contrario.

En lo que toca a la preposici3n *en* reducida a *n* ante vocal, como la *e* perdida es inicial y no final, si el ap3strofo hubiera de indicar tal p3rdida debera ponerse delante, como en los pronombres catalanes *'m, 't, 'l* y otros por *em, et, el, etc.*, y tambi3n podra escribirse la *n* sola y sin ningn signo, puesto que es una forma doble de *en*, como algunas preposiciones de las lenguas eslavas reducidas asimismo a una consonante (por ejemplo *v* «en», *s* «con», *k* «para»); pero puede aceptarse el ap3strofo detrs para indicar que la *n* es una partcula independiente y que se apoya en la siguiente vocal en la pronunciaci3n, lo cual es ya lo ms usado y asimilable a otros casos de ap3strofo.

VI.—El gui3n podra muy bien suprimirse en algunos casos ms que donde el autor lo conserva.

1). Entre la preposici3n *co* y los pronombres personales y demostrativos (por ejemplo, *co il, co iste*), porque *co* es una forma doble de *con*, nacida de la p3rdida de *n* al estar entre vocales, y esta p3rdida no hay por que indicarla en la escritura. As tampoco se necesitan acentos para aclarar la pronunciaci3n, como ocurrira escribiendo unida la preposici3n al pronombre.

2). Entre las negaciones *no, ni* y palabras que empiecen con

vocal o *h* (por ejemplo, *no había, ni oficio*), por la misma razón que antes, pues son formas dobles de *non, nin*.

3). Entre la copulativa *i* o *y*, variante de *e*, ante palabras que comienzan por vocal (por ejemplo, *os homes y as mulleres*, inversamente a lo que ocurre en castellano, donde *y* es sustituida por *e* algunas veces), porque la conjunción, en una u otra forma, es independiente de las palabras que enlaza.

Diferente es el caso de la *i* o *y* eufónica de *a y-alma*, etc., donde, aunque pudiera también faltar, como para la *y* y la *n* eufónicas finales de *estayo, levouno*, etc., puede justificarse por la falta de costumbre de unir directamente a la palabra principal las partículas proclíticas como se unen las enclíticas.

Pero donde mejor usado está el guión es, desde luego, entre las palabras que cambian su *r* o *s* finales en *l* y los artículos o pronombres *o, a, os, as* que condicionan tal cambio, siempre que los pronombres no sean enclíticos de verbos (por ejemplo, *buscal-a muller, iremol-os dous, mentral-os deixaron*). Sabido es que la *l* accidental de estas palabras es simplificación de una doble que resultaba de la asimilación de *s* o *r* a la *l* antigua del artículo o del pronombre y que, por tanto, pertenece a éstos lo mismo que a la palabra anterior. Y si bien la sola presencia de ellos puede bastar para explicar el cambio, el guión es muy conveniente para indicar la relación accidental que aquí se establece.

En portugués no se da este cambio ante el artículo (por ejemplo, *exprimir as crenças*), como tampoco, a veces, en gallego, pues en una sola página de Otero Pedrayo se encuentra *sentimos o día* junto a *ouvimol-os consellos, todol-os andares y pol-os milleirales*. En cuanto a los pronombres enclíticos, el portugués los escribe así: *encorpa-las, conheçê-los*; pero es preferible dejar la *l* al verbo y conservarlos en su forma corriente.

Por último, está el caso del enlace de palabras como *ben, non, quen* y otras con los pronombres *o, a, os, as* (por ejemplo, *ben-o dixo, quen-as pillara*). Aquí la asimilación ha sido a la inversa de la *l* del artículo antiguo a la *n* precedente, la cual, por esto, se pronuncia larga. Ahora bien; como no hay cambio accidental de ninguna letra, el alargamiento podría dejar de indicarse, como el

autor opina que debe hacerse al unir los enclíticos *o, a, os, as* a los verbos (por ejemplo, *virona, leváronos*), para no complicar la escritura y por la costumbre de unir directamente las partículas enclíticas. Pero la conservación del guión tras de aquellas palabras tiene la ventaja de señalar a los extraños dicho alargamiento y que tal *n* final no es gutural, como ante vocal suele ser.

VII.—*Vocales*.—Solo en una escritura perfectamente fonética pueden distinguirse las vocales abiertas y cerradas, cualidades no sólo de las tónicas, como en los ejemplos que pone el autor, sino de todas, y resultaría muy complicada.

Otro tanto puede decirse de la cantidad. Como las vocales largas, que proceden de contracciones, por pérdida de las consonantes intervocálicas latinas *l, n, j*, no lo son en el mismo grado (v. García de Diego, Gram. Gall., p. 9), debido a la mayor o menor antigüedad de la contracción, en lo que han influido el acento de las palabras, el número de sílabas y la posición de las vocales contraídas respecto del acento, y como no se van a indicar tales diferencias en la grafía, podría, de un modo general, prescindirse de acentos o de cualquier signo distintivo.

No son necesarios para los que hablan la lengua, aunque haya dos palabras iguales en la escritura y diferentes por la significación y aun por la pronunciación (por ejemplo, *por*, preposición y verbo, como en castellano *para*), ni tampoco para los extraños, porque basta con el contexto de la frase para distinguir las.

Pero, por costumbre, pueden llevar el circunflejo, conforme a la opinión del autor, los monosílabos como *pôr, dôr*, en los cuales la larga es bien patente, y las contracciones *ô* de *ao*, *â* de *aa*, *cô* de *coo*, *câ* de *coa*, *nô* de *noo*, *nâ* de *noa*, etc., donde el acento no indica más que la cantidad, pues son átonas. *Fê, pé*, etc., con acento parecen imitación del castellano, y bien pueden ir sin él.

VIII.—*Supresión de y*.—La supresión de la *y* y el dejar la *i* sola con diferentes valores, como los tenía en latín, hace desaparecer, claro está, las dificultades del empleo de aquélla; pero éstas no serían muy grandes, y, en cambio, introduce otras para la lectura

de los extraños, que, no viendo más que *i*, pensarán, tal vez, que en todas partes suena lo mismo, y no es así.

Sus valores serán de vocal, semí vocal, semiconsonante y consonante, como puede verse por los ejemplos siguientes: *vir, lei, os homes i as mulleres, raio*. Pero nótese que en este último caso se diferencia bastante de los anteriores, por tener algo de fricativa, análogamente a lo que pasa en castellano en *rayo, mayo*, etc. De aquí que me parezca, como al autor, más exacta la *y* cuando va en función de consonante.

---

### DOCUMENTOS REFERENTES A MONASTERIOS ORENSANOS

---

*Fr. Alfonso de Monforte de Lemos, guardián del convento de San Francisco de Orense, vende, como cumplidor del testamento de Doña Constanza Rodríguez, una heredad situada en la parroquia de San Miguel de Calvelle y el casar de Rioseco. Orense 27 de Marzo, era de 1599 (a. 1561).*—Pergamino original 340 × 180 milímetros. *Tomo 10 de escrituras* del Archivo Capitular de Orense, núm. 29.

Sabean quantos esta carta viren que eu ffrey Affonso de Monforte de Lemos et guardiam que ora s3o do Moesteiro de sam ffrancisco dourense pelo poder que me he dado enno testamento que ffezo Constanza Rodrigo moller que ffoy de Domingo Affonso morador que ffoy en Ourense enna rrua de çapateyros, per consintimento et outorgamento dos ffrayres do conuento que ora som do dito moesteyro, así commo compridor do dito testamento et pelo poder del vendo para senpre, et logo por esta presente carta entrego a uos Loppo Rodrigues de Sabadelle escudeiro yrmaou et heree da dita Costanza Rodrigues morador que sodes na ffrguesia de sam Martinno de Sabadelle a herdade que a dita Costanza Rodrigues auya de pan con todas suas aruores que faz enna ffrergusia de sam Migell de Caluelle, que ffoy de seu padre et de sua madre, que ella auya mandado ao Moesteiro de sam Pedro de rrocas, que me ella mandou que a uendese. Et outrosy o cassar de rrio seco et quanto

outro por esta herdade et cassar outro por elles desse de compra que eu que o uenda a uos o dito Loppo Rodrigues seu yrmaon et non a outro nynhuun se o uos queessedes vendouos os sobre ditos herdamentos et aruores commo sobre dito he con todas suas entradas et seydas et con todos seus dereitos et perteenças per hu quer que elles et cada huun delles uaan a montes et a ffontes, assy que uos et toda uossa uoz ffaçades delles et en elles et de cada tamen delles toda uosa propria uoontade asy commo de uossa coussa liure. Et outorgo et conosco que rreçeby de uos para os ffrayres do dito Moesteiro para os elles mereçerem en missas commo ella no seu testamento mandou; todo qual preço que a myn et a uos aprouuo, conuen a saber, quinentos mor. de dineiros brancos desta moeda hu estauyl que ora corre de dez dineiros cada mor, dos quaes me ffezestes bona paga en dineiros ffeytos et contados em mina presença et do notario et testemoyas adeante scritas. et a nosso jur et poder rreçebudos, de que me outorgo por entrego et bem pagado en presença do notario et testemoyas adeante scritas. Et logo todo jur sennorio posissiom propiedadade uoz et auçon et derecho que eu en nome della auya et de derecho poderian auer commo quer et qual quer maneira ennos ditos herdamentos sobreditos et aruores que uos uendo, todo o tiro et parto et rremouo et tollo et tiro et traspasso da dita Costança Rodrigues et de toda sua uoz para senpre da que endeante por esta presente carta. Et para uos et nosa uoz seerdes anparados et deffessos para senpre a doaçon con esto que uos uendo obrigonos todos los beens que fforon da dita Costança Rodrigues, et ponno en penna que quen quer da sua parte ou da estraya que uos contra esta uenda ueer que aian a ira de deus et a sua maldiçon et peyte a uos ou a uossa uoz por penna o preço dobrado et aa uoz del Rey outro tanto. Et a pena pagada ou non que esta carta et uenda et cousas sobreditas et cada huna dellas fiquen ffirmes et ualam para senpre.

Esto ffoy en Ourense dentro no cabidoo do dito Moesteiro vynte et sete dias do mes de Março era de mill ccc et nouenta et noue annos.

Testemoyas que a esto presentes fforon Domingo Affonso da rrua dos çapateiros, el Roy Pontino moradores en Ourens et ffrey Ares et ffrey Pero de Vilafranca de Valçaçere et ffrey Esteuoon

*leutor et ffrey Beeyto et ffrey Nuno ffrayres do dito moesteiro et Pero Eanes asemello de Esteuoon Eanes Danbia.*

Et eu Vicent Suarez notario publico da cidade Dourens pola Iglesia desse lugar que a esto presente ffoy, et o escriuy et meu sinal aqui ffige que tal he (*Signo*).

*Donación hecha por los frailes de San Francisco de Orense a favor de Lope Rodríguez de Sabadelle de ciertas heredades que habían pertenecido a Juan López y a su mujer Estefanía Martínez. —Orense, 11 de Febrero era de 1404 (a. 1366.)—Pergamino original 555 × 155 mm. Tomo 10 de Escrituras del Archivo Capitular de Orense. núm. 29.*

Sabbeam quantos esta carta viren que en presença de myn Martín Gonzalez notario publico da cidade Dourense, por la iglesia desse lugar et das testemunyas adeante escriptas, seendo yuntados *ffrey Pero Muelo vigario do conuento do Moesteiro de ssam Francisco Dourens con outorgamento de frey Fernando Afonso de Neyra doutor do dito moesteiro*, et con outorgamento do conuento do dito moesteiro, que fforan juntos por canpaan tanjudado enno cabidoo do dito moesteiro, sigundo que o am de uso et de custume desse ajuntarem a ffacer cabidoo, deron et outorgaron em doaçom pura et ffirmo a Lopo Rodrigues de Sabadelle escudeiro todos los erdamentos et beens que fforon de Johan Lopes mercador et de Esteuenyna Martines sua moller, que elles auyan em sam Cibraou et em Papon, et o casar de Sende que he enna ffrigesia de sam Lorenzo de Seabal, et a uynna de bouco de Ramyro que he em termino Dourense, que foron dos ditos Johan Lopes et Esteuenyna Martines sua moller, con todas suas entradas et sseydas et con todos sseus dereitos et perteenças, assy commo doaçom mays pura et mays firme pode et deue sseer ffeita et mays conpridamente ualer de derecho, os quaes erdamentos et beens foron dados ao conuento do dito Moesteiro en contia de dous myll mor. em paga de huna contia que os ditos Johan Lopez et Esteuenyna Martines deuyan ao dito Lopo Rodrigues, ssgundo sse conten em dous estormentos feitos per notario que foron presentados ante Esteuoon Fernandes

juyz Dourens que ffoy per nosso procurador, as quaes contias dos ditos estormentos uos o dito Lopo Rodrigues auyades dado ao conuento do dito moesteiro. Et porque uos ssodes escudeiro boon, et recebemos de uos moyto bem et moyta ajuda, et por non uyrdes a prouesa et uos manteerdes en uossa onrra, rrenunciamos toda a doaçon que nos dos ditos dineiros que sse conteen nos ditos estormentos ffesefes. Et poemos los en uos, et sentença que por nos ffoy dada per lo dito Esteuoon Fernandes juyz per que nos assignou que ouuesemos per los sobre ditos herdamentos os ditos duos mill mr. Et a todo dereito et sennorio et posissom et propiedade et uos et auçon que o dito moesteiro et frades del por rreason da dita doaçon que lle delles fesera o dito Lopo Rodrigues auyan et lles perteciam commo qual quer et en qual quer maneira et per qual quer rreason ennos ditos erdamentos et dineiros que sse conteen ennos ditos estormentos, et poynanno todo enno dito Lopo Rodrigues et en toda ssua voz para sempre. Et que os podesse demandar et auer para ssey assy commo de sua coussa propia et faser delles toda ssua liure voontade. Et renunciaron por ssey et por todos los outros do dito conuento que ora ssom ou sseram et fossem daqui endeante que nunca contra esto veesen nen dissessen delo o contrario. Et sseo disessem que non fossem sobre elo oydos em juyso nen fora del, et demays que peitassem ao dito Lopo Rodrigues ou a ssua vos myll mr. da bona moneda. Et a penna pagada ou non esta carta et doaçon ualla et fique ffirmes para senpre.

ffeita carta enno dito moesteiro de ssam Francisco de Ourens onse dias de feureiro era de mill et quatrocentos et quatro annos.

Testemoyas que a esto fforom presentes Lorenzo Ares notario Dourense et Domyngo Afonso mercador et Fernan Chico fillo de Johan Cerrada et Gomes Lorenço de Sabadelle et Johan Janes de ssam Cibraon.

Et eu Martin Gonçales notario sobre dito que a esto presente ffoy et en mínna presença o ffis escripuyr et meu nomen et meu signal aqui fiz en testemoyo de verdade que he tal (*Signo*).



*Doña Sancha Rodríguez, abadesa del monasterio de San Salvador de Trives, afora un casar a Martín Pérez Cerdeira.—Sobrado, 18 de Febrero, era de 1524 (a. 1286).—Original en pergamino del Museo de Blanco Cicer3n de Santiago.*

Sabian quantos esta carta viren commo nos donna Sancha Rodrigues abadesa do moesteyro de san Saluador de Sobrado de Trives e convento desse mesmo lugar ffazemos carta et foro a uos Martin Perez de Cerdeira et dous uossos amigos un de pus un apus vosso passamento dun nosso cassar derdade que auemos en oucidente en cima da vila con todos seus direytos et pertenças a montes et a fontes su sinno de santa Maria de Cerdeyra, aa tal pereyto queo pobredes et o lauredes et o poredes ben et que nos diades en cada ano por nosso omme ena ayra quinta de todo pan que deus y der, et un moyo de centeo de seara cada ano, et por dereytura dardes cada ano un carneyro boon cumunal pola festa de Seoane et dardes cada ano pola festa de Samartinno tres galinnas et X ouos et una escaa de manteyga et un queyio pedernal et iij soldos da bona moeda et iij soldos da bona moeda do moordomo, et que dereygedes et aproveytedes eno herdamento deste cassar segundo uossa posse et da queo que britardes et dereygardes eeste cassar dardes nouima parte: et a pus uosso passamento o primeyro amigo que ficar eeste casar a pus uos do que achar feyto et britado et dereygado eeste cassar dia quinta parte et do que britar et dereygar a pus este cassar dia nouima. Et a passamento deste primeyro amygo o outro amygo en que ficar eeste cassar dia quinta de todo quanto ahar feyto et nouima do que britar. Et seerdes nossos vassalos seruentes et obidentes con estas nossas dereyturas todas en paz; et se qisserdes vender ou ssupinorar este cassar convidardes ante a nos, et se nos non qissermos vendede ou ssupinorade en tal lugar que seia vassalo et comparea estas dereyturas todas en paz. Et a passamento destes amygos ja ditos fique este cassar sobredito a nos et a nosso moesteyro sobredito liure et qite en paz.

Et eu Martín Perez sobredito recebeo de uos abbadessa et convento sobredito esta cassar sobredito su esta condiç3n sobredita.

Et quen esta carta britar peyte en pea da uoz del Rey C. mr. et esta carta estia firme assi commo sobredito e.

Ffeyta esta carta en Sobrado XVIIj dias de ffeureyro Era de mille et ccc et XXIIIj annos.

Que pressentes foron por testemuyas desta carta chamadas et rogadas Pero Sanchez perlado de Maceeda, Johan Domyngex et Pero Martiz et Martin Gago clerigos, Martin Johannes de Mendoya, Domingo Perez de Mendoya, Pero Martiz notario de Maceda.

Et eu Apariço Johannes notario publico del Rey don Sancho en terra de Caldellas et de Triues que presente foy et esta carta escriui por mandado da abbadessa et do convento sobre dito et mey sinal y fiz en testemuyo de verdade (*Signo*).

P. ATANASIO LÓPEZ

O. F. M.

---



---

## OSERA

---

*Una efemérides gloriosa para la historia de Orense.—El 15 de Octubre se posesionaron personalmente los monjes cistercienses de su antiguo monasterio.*

Después de ultimados todos los trámites legales y canónicos necesarios para un asunto de tanta trascendencia, encargáronse de Osera los monjes de la Orden del Cister, que días pasados habían llegado a esta capital con este objeto.

Noventa y cinco años hace exactamente que los hijos de San Bernardo, en cumplimiento de las desventuradas leyes de la llamada «Desamortización eclesiástica española», tuvieron que abandonar aquel santo asilo, para desperdigarse por varias provincias españolas buscando un refugio en el seno de sus propias familias —los que las tenían— y huyendo otros a morir en un rincón, ya que se les negaba el que era propio hogar, por su vocación.

Y mientras tanto Osera, el milenario monasterio, que un día fué el más grandioso de los monasterios gallegos, y uno de los más importantes de la Península, quedó a merced y a la disposición de

los asaltadores, de los nuevos vándalos, que ni siquiera supieron respetar los valiosos cuadros pictóricos, ni el riquísimo tesoro de su biblioteca.

Paralela a ésta fué la suerte de sus elementos arquitectónicos: columnas, arcos y ventanas, bóvedas, balcones y escaleras, maderas, hierros y piedras, sus fuentes monumentales, el órgano del templo y sus campanas, todo fué desapareciendo ante las garras de los que, sin conciencia, imitaban a otros hombres que, también sin conciencia, habían promulgado las ordenanzas desamortizadoras contra el clero de las catedrales, de las parroquias, de las órdenes religiosas y contra la beneficencia española.

No es, pues, de extrañar, que cuantos durante los últimos lustros venían visitando a Osera, sintieran horror ante aquel triste espectáculo que el medio derruido monasterio ofrecía ante el mundo civilizado. Todos, aun los que no comulgaban en las ideas católicas, se sentían conmovidos ante aquel cuadro de dolor y desolación.

Pero Osera es un gigante; es como uno de esos seres magnos de la edad terciaria, cuyos esqueletos quedaron intactos después de la acción destructora de millares de años. Osera es tan grandioso, tan gigantesco que, a pesar de los mordiscos de un centenar de años pasados en el abandono y en la inercia; después de un siglo de vandálicas embestidas, estaba en pie sostenido por lo recio de su organismo arquitectónico y apoyado en sus bases robustas de diamantina resistencia.

Sólo estaba esperando que una mano vigorosa le empujase de nuevo a la vida, y que un nuevo Profeta soplase sobre aquellos descarnados huesos para que otra vez viviese con vida floreciente y fecunda en trabajo, estudio, oración y virtudes.

Y este día llegó. Este día es el 15 de Octubre de 1929.

Merced al celo pastoral de nuestro venerable Prelado, que quiso señalar su pontificado engastando esta perla a su báculo pastoral; merced a los sacrificios generosos y espléndidamente impuestos por los caballeros que constituyen hoy la Diputación provincial de Orense; merced a la intrepidez con que unos cuantos monjes aquí vinieron para realizar esta obra colosal, Osera resucitará, Osera

se levantará. Osera pronto será de nuevo el monasterio que un día cobijó a Santos, Reyes y Magnates; Osera pronto será la gran escuela de agricultura, la gran estación de visita para el turista, el asilo de penitencia para los hastiados de la vida, el gran refugio de los que huyendo de las vanidades mundanas quieran consagrar a Dios y a su alma horas de recogimiento, o los últimos días de su vida.

Siete son los Religiosos que han comenzado a disponer todo para la instalación completa de la Comunidad, que pronto llegará a ser una de las más importantes, a juzgar por el entusiasmo de los virtuosos Religiosos.

Han dado ya comienzo a las obras de mayor urgencia y necesidad en el derruido edificio.

Este monasterio ha de constituir también una Granja agrícola y pecuaria, que será indudablemente la primera de Galicia y que igualará a las mejores de España. Al tomarla bajo su protección la Diputación de Orense, ha creado un número determinado de becas para que allí jóvenes labradores de todos los Municipios orensanos aprendan, al lado de los monjes, el arte de cultivar científicamente la tierra, a fin de que ésta dé el máximum de producción.

Esta Comisión de Monumentos, que repetidas veces lamentó la inminente ruina del monasterio, llamado con razón *El Escorial Gallego*: esta Comisión que alentó a uno de sus miembros para que escribiese luminosos y múltiples artículos encareciendo la necesidad de restaurar este riquísimo edificio y su amplia granja, reintegrándolo a los hijos de San Bernardo, esta Comisión de Monumentos envía su cordial bienvenida a religiosos tan beneméritos para la cultura y el progreso, y se felicita porque es ya un hecho y una realidad lo que hasta ahora constituía la ansiedad constante de todos.

---

---

## HISTORIAL DE LA COMISION

### Sesión de 5 de Abril de 1927

En el día de la fecha, celebró sesión ordinaria esta Corporación bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Marcelo Macías, a la que asistieron, previa la convocatoria reglamentaria, los Sres. D. Olegario Muñiz, en funciones de Presidente de la Diputación provincial; don Manuel Conde, Arquitecto municipal; D. Juan Domínguez Fontela, D. Cándido Cid, D. Jesús Soria y el Secretario que suscribe.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Comisión de Monumentos acuerda por unanimidad, que conste en acta la satisfacción con que ha leído la carta en la que el Rvdo. P. Doroteo Calonge, le comunica el propósito que anima al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis y PP. Franciscanos de esta ciudad de desmontar con el cuidado que la difícil y delicada operación requiere, la iglesia gótica de San Francisco, edificada en el siglo XIV en Bella Vista, y que formaba parte del Convento destinado en la pasada centuria a Cuartel de Infantería, para levantarla de nuevo en el Campo de San Lázaro, con la misma traza y aprovechando en toda su integridad el pórtico, los ábsides, rosetones, ventanales, canchillos y, en general, todos los elementos de la primitiva fábrica que contengan alguna manifestación de arte, conservando, además, emplazándolos en su propio lugar, los sepulcros, inscripciones lapidarias, etc., y cuanto a juicio de esta Comisión merezca ser mantenido y respetado por su valor histórico o artístico.

La Comisión de Monumentos se complace manifestando que nuestro Rvdmo. Prelado y la aludida y venerable Comunidad, prestan llevando a cabo tan loable proyecto, un excelente servicio a la tradición y al arte orensanos, salvando aquel templo, abandonado y sin culto, de su ruina total y dolorosa.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Orense, 5 de Abril de 1927.—El Secretario, *Emilio V. Pardo*.—  
V.º B.º: El Presidente, *Marcelo Macías*.

\*\*\*

### Sesión de 31 de Diciembre de 1929

En el domicilio del Secretario que suscribe, celebró sesión la Comisión de Monumentos en el día de la fecha, a la que concurrieron D. Marcelo Macías, el Sr. Presidente de la Diputación provincial, el Sr. Alcalde, el Sr. Arquitecto municipal, D. Cándido Cid, D. Jesús Soria y D. Emilio V. Pardo, quien presentó, justificadas, las cuentas de ingresos y gastos desde 31 de Diciembre de 1928 hasta 31 de Diciembre de 1929, que arrojan las siguientes cifras:

	<u>Pesetas</u>
Cargo. . . . .	6.510,10
Data. . . . .	2.381,95
Saldo a cuenta nueva . . . . .	4.128,15

las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Se acuerda iniciar una suscripción en la provincia para allegar recursos con objeto de contribuir a la empresa gigantesca proyectada por el Sr. Obispo, para la restauración del Pórtico de la Catedral y Plaza de San Martín; y atentos a que de la Comisión de Monumentos forman parte los Presidentes de las Corporaciones provincial y municipal, se acuerda asimismo que la Comisión tome a su cargo la iniciativa de la referida suscripción, en cuanto se allanen las dificultades que existen con el Ayuntamiento.

El Secretario que suscribe dió cuenta de que, habiendo sido inútiles cuantas gestiones se hicieron para que la Excm. Diputación provincial facilitara a esta Comisión lugar adecuado para el Museo, había enviado a aquella Excm. Corporación la solicitud que a continuación transcribo, según acuerdo recaído en sesión de 2 de Septiembre anterior, sesión que por olvido dejó de inscribirse en este libro de actas. Dice así:

«Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial.»

El doloroso siniestro que el día 8 de Diciembre de 1927, destruyó en gran parte el edificio del Instituto General y Técnico, una de cuyas alas estaba ocupada por el Museo Arqueológico provincial, nos hirió por igual a todos con el mismo desconsuelo.

Las pérdidas, en lo que a nosotros afectan, fueron también de

relativa consideración y obran especificadas en acta levantada por la Compañía aseguradora de incendios «La Unión y el Fénix».

Hemos podido, sin embargo, arrancar a la voracidad de las llamas lo principal, esto es, todos los objetos que tenían valor arqueológico, histórico o artístico, los cuales, debido a la anormalidad de las circunstancias, hubimos de amontonar provisionalmente, de acuerdo con la Excm. Corporación, en los bajos harto insuficientes e insalubres, de la casa de D. Francisco Garza, sita en la calle de García Mosquera.

Y amontonados continúan *provisionalmente* con daño irreparable de los mismos.

Cuantas gestiones hicimos personalmente para instalarlos con decoro, fueron inútiles, y así, mientras las Diputaciones de Pontevedra y Lugo, que aprendieron de nosotros, se envanecen enseñando con legítimo orgullo sus Museos, el nuestro, el más antiguo y admirado de Galicia, fruto de tantos afanes, inquietudes y sacrificios, se deteriora, enmohece y pudre, para vergüenza de todos, (sí la Excm. Diputación no se apresura a remediarlo), desapareciendo con él historias y tradiciones y recuerdos orensanos, que constituyen ornamento precioso y uno de los alicientes principales del turismo de esta provincia.

En su virtud, la Comisión de Monumentos, en sesión de 2 del corriente mes, acordó dar traslado de sus anhelos a la Excm. Diputación provincial que V. S. dignamente preside, más interesada que nadie en buscar solución honrosa a este asunto, que tan directamente afecta a nuestro prestigio.

Más que un ruego, Sr. Presidente, es otro lamento, el último que sale de los labios de los que habíamos puesto en la creación y enriquecimiento del Museo Arqueológico provincial todo el fervor de nuestros amores. Al dirigirnos a V. S., esperamos confiados en que esa Excm. Corporación, a la que por tantos motivos estamos agradecidos, atenderá esta súplica respetuosa, que el Arte y la justicia abonan y reclaman. Dios, etc. Orense, 5 de Septiembre de 1929. »

Habiéndose recibido del nuevo presidente del Comité directivo de la Exposición de Barcelona, Sr. Baron de Vives, una instancia solicitando que la espada de la Edad de bronce perteneciente a este

Museo y asegurada por dicho Comité en 10.000 pesetas, que con el permiso de la Diputación fué enviada a aquella ciudad, para que figurase en el pabellón de Arte antiguo, continúe allí hasta la clausura del referido Certamen, esta Comisión acuerda acceder a lo solicitado.

Se da cuenta de un oficio de D. Manuel Mateos Alvarez, párroco de Santa María de Torán y anteriormente de San Martín de Loiro, en el que transcribe otro de la Secretaría de Cámara de este Obispado, en el que se le ordena «se entienda con esta Comisión para reponer la espadaña de la referida iglesia de Loiro a su primitivo estado». La Comisión acuerda ponerse a disposición del referido señor para el asunto que interesa.

Se acuerda darse por enterados de una solicitud dirigida a esta Comisión por el celoso señor Cura párroco de Santa Comba de Bande, en la que manifiesta que, habiéndose quemado el templo auxiliar de aquella feligresía, nos dignemos instruir el oportuno expediente para lograr el ensanche de la primitiva iglesia parroquial, o se le conceda una subvención de 20.000 pesetas para construir de nuevo el templo auxiliar destruido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Orense, 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario, *Emilio Vázquez Pardo*.—V.º B.º: El Presidente, *Marcelo Macías*.

---

---



## INDICE DEL TOMO VIII

PÁGINAS

### ARQUEOLOGIA GENERAL

<i>Angel del Castillo</i> .—Guía artística y monumental de la provincia de Orense . . . . .	193
Continuación . . . . .	299 y 312
<i>M. M.</i> —La argolla del esclavo . . . . .	341
<i>Emilio V. Pardo</i> .—Nuestras joyas arquitectónicas.—El Turismo en Orense . . . . .	353

### ARQUITECTURA Y ESCULTURA

Descripción de la iglesia de Celanova . . . . .	82
Iglesia del monasterio de Celanova.—Contrato de su construcción . . . . .	97
<i>Emilio V. Pardo</i> .—La escultura románica en España y Kingsley Porter . . . . .	123
<i>Emilio V. Pardo</i> .—Las obras de la Catedral de Orense.—Plaza de San Martín . . . . .	217
Memoria acerca de estas obras por el Arquitecto D. Antonio Palacios . . . . .	227
<i>Angel del Castillo</i> .—Dos nuevas iglesias pre-románicas . . . . .	249
<i>Angel del Castillo</i> .—Otro monumento pre-románico en la provincia de Orense, San Ginés de Francelos . . . . .	289
<i>Juan Domínguez Fontela</i> .—Cristo Majestad. Su iconografía en la Catedral de Orense. . . . .	377
<i>Angel del Castillo</i> .—San Juan del Cachón. . . . .	402

### BIOGRAFIA

Un Abazologio inédito de Celanova . . . . .	53
Continuación . . . . .	73
Catálogo de los varones ilustres del monasterio de Celanova . . . . .	154

### BIBLIOGRAFIA

<i>Angel del Castillo</i> .—El Patrimonio artístico de Galicia . . . . .	21
<i>Pablo Pérez Costanti</i> .—Notas viejas galicianas. Tomos II y III. . . . .	22
<i>Gervasio González López</i> .—Vida de Santa Marina de Aguas Santas . . . . .	47
<i>P. Zacarias García Villada</i> .—Catálogo de los códices y documentos de la Catedral de León . . . . .	95
<i>Doctor P. Guillermo Vázquez Núñez</i> .—D. Diego de Muros, Obispo de Tuy y Ciudad Rodrigo . . . . .	96
Los tapices de la Catedral de León . . . . .	96

<i>Julián López García.</i> —La Ciudad de Santa Tecla, o una Ciudad prehistórica. . . . .	112
<i>Miguel Artigas.</i> —Menéndez Pelayo . . . . .	119
<i>Manuel Vidal Rodríguez.</i> —El Pórtico de la Gloria de la Catedral de Santiago. . . . .	119
<i>Dr. Fontes.</i> —Prehistoria gallega. . . . .	167
<i>Ruy Correa de Serpa Pinto.</i> —El Asturiense en Portugal . . . . .	191
<i>Marcelo Macías.</i> —El Obispado de Astorga a principios del siglo XIX.	279
<i>Manuel Fernández Costas.</i> —As industrias líticas de A' Guardia . . . . .	397
<i>Abel Viana.</i> —A Estaçao Asturiense de Areosa . . . . .	298

## COMISION DE MONUMENTOS

Nuestro BOLETIN.—Su labor cultural. . . . .	1
Nuevo miembro de la Comisión de Monumentos . . . . .	164
Historial de la Comisión. Sesión del 5 de Abril de 1927 . . . . .	443
Sesión del 31 de Diciembre de 1929 . . . . .	444

## DIPLOMÁTICA

<i>P. Benito Paradel.</i> —Documentos de las iglesias y monasterios orensanos en el Archivo Histórico Nacional . . . . .	90
<i>P. Paradel.</i> —Documento número CXLVIII.—Bula de Inocencio IV confirmando al monasterio de San Esteban de Ribas de Sil en sus posesiones . . . . .	146
<i>Marcelo Macías.</i> —Escritura otorgada por los Condes D. Gutierre y doña Ilduara y confirmada por su hijo San Rosendo . . . . .	330
Documentos de los Archivos públicos de la ciudad . . . 360, 362 y	365
<i>C. Cid.</i> —Casa Palacio de los Ocas . . . . .	396
<i>Adriano de la Seca.</i> —Ermita de los Santos Cosme y Damián . . . . .	417
<i>P. Atanasio López.</i> —Documentos referentes a monasterios orensanos. . . . .	422, 423, 435, 437 y 439

## EPIGRAFIA

Lápida romana de Santa Eufemia de Ambia . . . . .	252
Lápida romana de Mixós. . . . .	274 y 275
<i>Marcelo Macías.</i> —Inscripción romana de la Rua de Valdeorras	356 y 357
<i>Angel del Castillo.</i> —Inscripción de San Juan del Cachón . . . . .	405 y 407

## EPISCOPOLOGIO

<i>Juan Dominguez Fontela.</i> —Un Prelado de Orense desconocido . . . . .	19
Un Obispo catalán hijo de Orense . . . . .	281

## HISTORIA

<i>P. Atanasio López.</i> —Apuntes históricos sobre el convento de Santa Clara de Allariz (siglos XIII y XIV) . . . . .	8
Continuación. . . . .	25 y 49

## PÁGINAS

<i>Benito F. Alonso.</i> —Efemérides para la historia de la provincia y obispado de Orense . . . . .	42
Continuación . . . . .	67, 92, 114, 145, 207, 320 y 336
<i>Francisco P. Montes de Oca.</i> —Notable documento acerca de la patria de Colón. . . . .	105
Historia de la Biblioteca provincial incendiada . . . . .	147
<i>Adriano de la Seca.</i> —El primer convento de Monjas de Orense . . . . .	161
<i>Emilio V. Pardo.</i> —El Hospital de San Roque. . . . .	187
<i>Benito F. Alonso.</i> —Ordenanzas municipales de Orense . . . . .	191
Los documentos sobre Colón gallego. Informe de la R. A. de la Historia Osera. —Una efemérides gloriosa para la historia de Orense. —La restauración de este Monasterio. . . . .	440

## LITERATURA

<i>Antonio Couceiro Freijomil.</i> —Ortografía gallega. Bases para su unificación . . . . .	343
Continuación . . . . .	369, 383, 412 y 431
<i>Marcelo Macías.</i> —Importante documento filológico . . . . .	329

## NOTICIAS VARIAS

Donativo de un mapa de los ríos Miño y Sil . . . . .	24
Descubrimiento de una lápida en honor del P. Feijóo . . . . .	87
El incendio del 8 de Diciembre de 1927 . . . . .	136
Homenaje póstumo a Martínez Sueiro en Salamanca . . . . .	213
Donativo arqueológico al Museo. . . . .	400

## PREHISTORIA

<i>P. Eugenio Jalhay, S. J.</i> —Un nuevo Castro gallego (Oya) Pontevedra . . . . .	32
<i>P. Eugenio Jalhay.</i> —La Estación asturienne de La Guardia (Galicia) . . . . .	169
<i>P. Eugenio Jalhay.</i> —Algunos ejemplares del arte rupestre en los alrededores de Oya (Pontevedra) . . . . .	305
<i>P. Eugenio Jalhay.</i> —Un nuevo conchero prehistórico descubierto en Galicia . . . . .	425

## GRABADOS

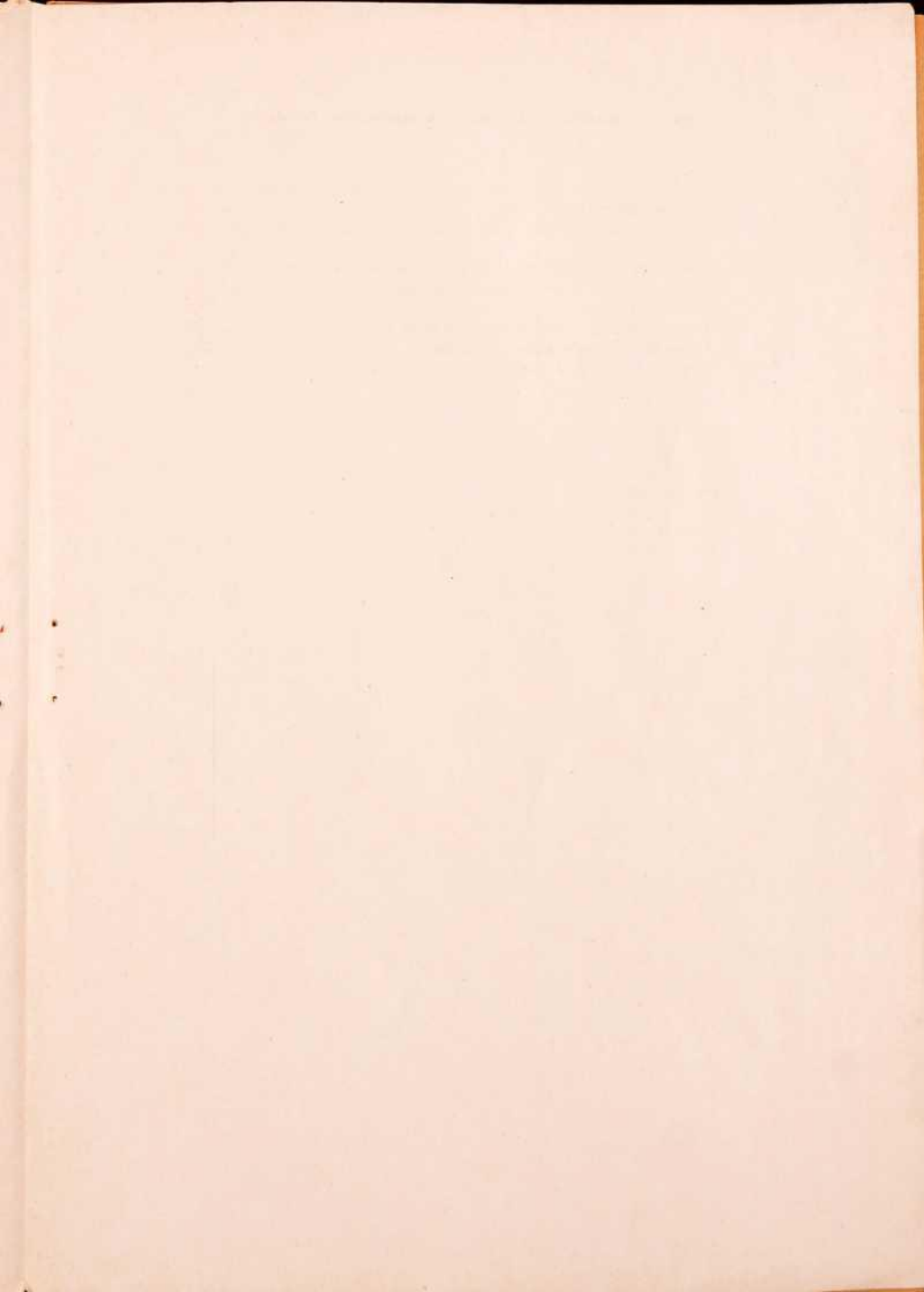
Este tomo lleva cincuenta y un grabados intercalados en el texto y los siguientes a toda plana:

Convento de Santa Clara de Allariz . . . . .	9
El mismo de frente . . . . .	13
Iglesia del Monasterio de Celanova . . . . .	55
Vista parcial de la villa de La Guardia. Sitio de la estación asturienne . . . . .	171
Vista parcial de la estación. Gruta de Balmori (Oviedo) . . . . .	173
Picos de asturienne de La Guardia . . . . .	175 y 179

	PÁGINAS
Plano de la proyectada escalinata de acceso a la Catedral (Orense) . . . . .	219
Portada románica de la misma . . . . .	221
Perspectiva de la fachada restaurada y detalle de las casas de la nueva plaza. . . . .	223
Detalles de la fachada principal de la Catedral después de restaurada.	225
Torre y casas que cerrarán la plaza de San Martín. . . . .	229
Pórtico de la Gloria . . . . .	231
Grupo de columnas y estátuas de profetas del mismo . . . . .	233
Grupo de columnas y estátuas de apóstoles . . . . .	235
Timpano del arco de la derecha . . . . .	237
Nave derecha del templo . . . . .	239
Nave central del mismo . . . . .	241
Magnífica tracería que ornamenta el intradós de la bóveda del cimborio	245
Magnífico retablo de imaginería . . . . .	248
Interior de Santa Eufemia de Ambia . . . . .	251
Inscripción romana de la Rúa de Valdeorras . . . . .	356
Interior de Santa María de Mixós. . . . .	271
Vista de conjunto de la fachada de la capilla de Francelos. . . . .	290
Otro aspecto de la fachada . . . . .	291

FIN DEL TOMO VIII







# REGLAMENTO DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS

## CAPITULO II

### *De las atribuciones, deberes y obligaciones de las Comisiones provinciales de Monumentos*

Art. 10. Son atribuciones de las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º El reconocimiento y asidua vigilancia de los monumentos históricos y artísticos de todo género en su provincia.

2.º La intervención en las excavaciones arqueológicas que se efectúen en la provincia, promovidas por particulares, ateniéndose a lo preceptuado en la ley de Excavaciones y su Reglamento de 7 de Junio de 1911, o lo vigente.

3.º La creación y organización de nuevos Museos Arqueológicos y de Bellas Artes, y el fomento de los existentes, aun no incorporados al Estado.

4.º Proponer al Estado, por conducto de las Academias respectivas, la adquisición de cuadros, estatuas, lápidas, relieves, medallas, códices, manuscritos de todas clases y cualesquiera otros objetos, que por su mérito o importancia artística o histórica merezcan figurar en los Museos, Bibliotecas o Archivos.

5.º La custodia y decorosa conservación de los sepulcros y enterramientos de nuestros reyes, príncipes y hombres ilustres, y la traslación de los que por haber sido enajenados los edificios donde existían o por su mal estado lo exigieren.

6.º Asesorar y recurrir a los gobernadores, alcaldes y demás autoridades en cuanto se relacione con los fines propios de las mismas Comisiones provinciales de Monumentos y de la representación que ostentan.

Art. 11. Serán deberes de las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º Evacuar los informes que el Gobierno o las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando les pidieren sobre el mérito e importancia de los monumentos artísticos que deban conservarse o restaurarse en la provincia respectiva.

2.º Hacer propuestas e informar a ambas Academias acerca de las exploraciones arqueológicas que deban efectuarse en los despoblados de antiguas ciudades u otros lugares análogos, siempre que algún descubrimiento fortuito y la conveniencia de no malograrlo así lo aconsejaren, ateniéndose a lo dispuesto en la vigente ley de Excavaciones.

3.º Ilustrar igualmente en orden a la adquisición de aquellos objetos arqueológicos o artísticos que sin ser propiedad del Estado ni de los pueblos parezcan dignos por su antigüedad o belleza de ocupar un puesto en los Museos.

4.º Suministrar cuantos datos y noticias fuesen menester para la mejor resolución de los expedientes relativos a las bellas artes y antigüedades.

5.º Formar anualmente los presupuestos de las obras de conservación que hayan de ejecutarse en los monumentos artísticos con fondos provinciales o municipales.

6.º Dar cuenta dentro de cada semestre natural de los descubrimientos arqueológicos que hayan ocurrido en la provincia, de las publicaciones de interés histórico, arqueológico y artístico que vean la luz pública en la misma y de cuantos datos sean pertinentes a los fines de ambas Academias.

7.º Incorporar a sus archivos, mediante compras o donaciones, cuantos libros, códices, obras musicales y demás documentos puedan ser útiles para la difusión de la cultura.

8.º Auxiliar y facilitar, por cuantos medios estén a su alcance, la labor de los Comisionados oficiales nombrados para la ejecución de los trabajos arqueológicos o artísticos.

Art. 12. En aquellas poblaciones cuya importancia monumental o artística lo requiera, la Comisión mixta podrá proponer a las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando la creación de Subcomisiones locales de Monumentos, cuya organización y funcionamiento serán análogos a los de las Comisiones provinciales.

Art. 13. Las Comisiones provinciales de Monumentos comunicarán directamente con los gobernadores, dando cuenta de ello a las dos Reales Academias en los casos siguientes:

1.º Para reclamar contra toda obra que se realice en los edificios públicos de carácter histórico o artístico, cuando no esté competentemente autorizada y aprobada. Las Comisiones requerirán de las autoridades la suspensión de semejantes obras hasta que recaiga sobre el asunto acuerdo definitivo.

2.º Para representar contra la inmediata enajenación, demolición o destrucción de los monumentos de verdadero mérito o interés nacional, cualquiera que sea el pretexto que se alegare para intentar su ruina.

3.º Para proponer la pronta reparación de aquellas construcciones de mérito artístico que, siendo propiedad de la provincia o del Municipio, no ofrecieran seguridades de duración

4.º Para procurar que los objetos de arte cuya posesión importe a la Historia de la civilización española, no sean enajenados con destino al extranjero.

5.º Y, por último, para proponer cuanto juzgaren conveniente a los fines de su Instituto y estuviere en sus atribuciones.

### CAPITULO III

#### *Disposiciones generales*

Art. 14. Los gobernadores de provincia y los alcaldes de los pueblos prestarán a las Comisiones provinciales de Monumentos el más eficaz apoyo, proporcionándoles cuantos medios requieran para el cumplimiento de su cometido, procurando remover los obstáculos que puedan oponerse al ejercicio de sus atribuciones.

Art. 15. Será además obligación de los alcaldes de los pueblos para con las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º Recoger cuantos fragmentos de lápidas, estatuas, columnas miliarias, sarcófagos, vasos y otros objetos de antigüedad se descubrieren fortuitamente en el término de su jurisdicción respectiva, y remitirlos a las Comisiones provinciales de Monumentos, expresando el lugar donde fueron hallados y las circunstancias del descubrimiento. Cuando el objeto encontrado estuviere fijo en el suelo o fuere de tal magnitud que pueda peligrar, removiéndolo, darán los alcaldes inmediatamente cuenta a las Comisiones provinciales, a fin de que, sin pérdida de tiempo, éstas dispongan en cada caso lo más acertado y conveniente.

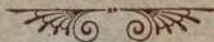
2.º Vigilar por la conservación de los edificios que hubieren sido declarados monumentos históricos o artísticos, dando parte a la Comisión provincial de cualquier deterioro que en ellos advirtiesen, para su pronta reparación por quien correspondiere.

3.º Retener los lienzos, tablas, estatuas, códices, obras musicales y demás objetos históricos o artísticos de sospechosa procedencia que se hallasen en su jurisdicción, dando inmediatamente cuenta a la Comisión respectiva para que ésta proceda a lo que hubiere lugar, conforme a lo preceptuado en el Reglamento.

Art. 16. Los alcaldes que más se señalaren por su celo en el cumplimiento de estas obligaciones, y los individuos de las Comisiones que se distinguieren por sus trabajos, se harán acreedores a la propuesta de recompensas honoríficas, elevada al Gobierno de S. M. por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

Art. 17. Las Diputaciones provinciales seguirán incluyendo en su presupuesto las partidas necesarias para atender a los gastos ordinarios de las Comisiones de Monumentos, satisfacer las dietas que exigieren precisas expediciones y las sumas que se conceptuaren anualmente indispensables para llevar a cabo las reparaciones y restauraciones que hayan de hacerse en los edificios monumentales que fueren de la pertenencia de la provincia.

Lo mismo harán los Ayuntamientos respecto de los que, teniendo igual carácter, les hubieren sido confiados para fines de utilidad pública. (*Gaceta* 14 de Agosto de 1918).



REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CALLE DE GARCÍA MOSQUERA—

+ + MUSEO ARQUEOLÓGICO + +